



Programa de Cumplimiento Normativo

Política de Cumplimiento

de Nologin Consulting, S.L.

Enero 2021



Contenido

1. Ámbito de aplicación	3
2. Compromiso del Consejo de Administración de Nologin	3
3. El Programa de Cumplimiento Normativo de Nologin	3
4. Aprobación de la Política de Cumplimiento	4

1. **Ámbito de aplicación**

Lo indicado en la presente Política de Cumplimiento resulta de aplicación a todos los miembros de Nologin Consulting, S.L. (en adelante “**Nologin**” o la “**Sociedad**”).

A estos efectos, se consideran “miembros” a los integrantes de los órganos de administración, a los altos directivos, a los mandos intermedios y al personal (*por cuenta propia o ajena*) que preste sus servicios en nombre y por cuenta de Nologin, con independencia de la modalidad o duración de su contratación.

Nologin promoverá la aplicación de lo aquí dispuesto, en la medida que resulte aplicable, a sus socios de negocio, partners, proveedores, prestadores de servicios y otros terceros con los que se relacione en el ejercicio de sus actividades.

2. **Compromiso del Consejo de Administración de Nologin**

A través de la presente Política de Cumplimiento, el Consejo de Administración de Nologin desea **formalizar la existente cultura corporativa de absoluto respeto a la legalidad, a la normativa interna y a los estándares éticos** recogidos en el Código Ético, que es impulsada por los miembros del órgano de administración y observada por cada una de las personas que componen la organización.

Por tanto, esta Política de Cumplimiento tiene como finalidad última difundir y comunicar a todas las partes interesadas, incluidos los terceros con los que se relaciona Nologin, la **política de rechazo absoluto y tolerancia cero frente a la comisión de delitos** en el seno de la organización.

3. **El Programa de Cumplimiento Normativo de Nologin**

Los pilares fundamentales en los que se fundamenta el Programa de Cumplimiento Normativo de Nologin y que fundamentan esta Política de Cumplimiento son los siguientes:

- **Manual de Cumplimiento**, como documento que desarrolla los principales elementos del Programa de Cumplimiento Normativo, incluyendo la identificación y evaluación de los riesgos penales que potencialmente podrían afectar a la Sociedad, el entorno de control existente para prevenirlos y mitigarlos, así como el modelo de gestión de recursos financieros, o las políticas de formación y difusión.
- **Código Ético**, en el que se regulan los valores, principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los miembros de la Sociedad, con independencia de su nivel jerárquico, ubicación geográfica o funcional.
- **Función de cumplimiento normativo**, que se ha otorgado a un órgano unipersonal (Compliance Officer) con poderes autónomos de iniciativa y control, encargado del desarrollo, supervisión y seguimiento del Programa de Cumplimiento Normativo; habiendo sido dotado con los recursos, independencia y autoridad necesarios para el desarrollo de sus funciones.

- **Canal Ético**, un canal de comunicación que se pone a disposición de todos los miembros de la Sociedad y de otros terceros con los que se mantiene una relación contractual (clientes, partners y proveedores), para comunicar cualquier sospecha o conocimiento de realización de actividades ilícitas o contrarias a la ética en el seno de la organización; siendo su utilización obligatoria para todos los miembros de Nologin.
- **Régimen disciplinario**, el estricto cumplimiento de la legalidad, del Código Ético, así como de la restante normativa interna es obligatorio para todos los miembros de la Sociedad; de tal forma que se adoptarán las medidas disciplinarias oportunas, caso por caso, para sancionar cualquier incumplimiento a estos efectos.
- **Modelo de gestión de recursos financieros**, con el que se pretende prevenir la comisión de cualquier conducta irregular y dotar a la función de cumplimiento normativo con los recursos necesarios para la adecuada ejecución de su labor.
- **Formación y difusión de la cultura de cumplimiento normativo**, considerados elementos clave para concienciar y sensibilizar a todos los miembros de la Sociedad en el cumplimiento de la legalidad, la normativa interna y los valores recogidos en el Código Ético.
- **Revisión y mejora continua**, el Programa de Cumplimiento Normativo es un modelo organizativo sujeto a actualizaciones con carácter periódico, siempre que se ponga de manifiesto alguna insuficiencia del mismo o ante cambios organizativos y regulatorios que lo hagan necesario.

4. Aprobación de la Política de Cumplimiento

Esta Política de Cumplimiento fue aprobada por el Consejo de Administración de Nologin en fecha 2 de septiembre de 2019, entrando en vigor al día siguiente de su aprobación, y sigue vigente en la presente revisión.

El Compliance Officer será responsable de su implementación y seguimiento, poniéndola a disposición de todas las partes interesadas a través de la página web corporativa y procediendo a su revisión y modificación siempre que sea necesario.